



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 100963

Acta 6

Riohacha, La Guajira, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

JHON JAIRO MENESES MIRA VS JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y OTROS.

Téngase en cuenta la renuncia al poder, presentada el 23 de enero de 2024, por la doctora **JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA**, identificada con la T.P. 173.191 del CS. de la J., representante legal suplente de **MUÑOZ & ESCRUCERIA S.A.S**, identificada con NIT 900.437.941-7, como apoderada del opositor, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso de casación.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: A3C34937CDB6292430D26671A8F050E63FBB5311D51DBF1220A1CB392CB9A026

Documento generado en 2024-02-28